

Ingenieros 8

# EL CIUDADANO ENRIQUE CAMILO SUAREZ MEDRANO VICE—GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE DE LAS TAMAULIPAS

**P**ara solemnizar como merece la ocupacion del Castillo de Ulúa por las tropas Mexicanas cuyo suceso es del mayor interés á todos los Estados de la República he venido en acordar la practica de los artículos siguientes en todos los Pueblos de este de mi mando.

1. Al momento que se reciba en cada uno de ellos la circular que contiene tan plausible noticia los Ayuntamientos dispondrán su publicacion con el decoro y regocijo posible, y del mismo modo con que se ha hecho otras veces en los diversos sucesos que han cubierto de gloria à la República Mexicana.

2. Para mayor magestad de este acto, marchará un piquete de tropa permanente ó cívica, y se acompañarán las autoridades, de los Ciudadanos de sus respectivas poblaciones manifestando con su alegría lo apresiable que les es un acontecimiento tan suspirado.

3. Los mismos Ayuntamientos harán que por tres días haya iluminaciones públicas, colgaduras, repiques y salvas segun lo permitan las circunstancias, procurando que à la vez no haya desordenes que perturben la tranquilidad pública, sino que todo se haga con la desencia y buen orden propios de Ciudadanos libres y moderados.

4. Al tercero dia de estas demostraciones se cantará una Misa y un solemne *Te-Deum* en accion de gracias al Todo-poderoso que nos ha prodigado tanto bien: asistirán à ella las autoridades y corporaciones, y las primeras se pondrán de acuerdo con la Eclesiástica, à fin de que se practique con la pompa y majestad propia del caso.

5. El Ayuntamiento de esta Capital dispondrá lo conveniente para el cumplimiento de los anteriores artículos procurando que los Ciudadanos se esmeren en patentizar sus patrióticos sentimientos, adornando sus habitaciones con la magnificencia que demanda el acto que se solemniza.

Y para que llegue à noticia de todos y ninguno alegue ignorancia mando se publique por bando en esta Capital, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares de este Estado; fijandose los correspondientes exemplares en los parajes públicos y acostumbrados.

Dado en Ciudad-Victoria Diciembre 8 de 1825. 2º de la instalacion del Congreso de este Estado.

*Enrique Camilo Suárez*

*Josè Antonio Fernandez*

Secretario.